



103

"Incluido en P.O.F.C.C."

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en Av. San Martín N° 828, Clorinda, a cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona, Secretaria a mi cargo; cita y emplaza a LOS SUCESOSES DE ANIBAL JORGE HERTELENDY Y MARANA, ROLANDO ISAAC HERTELENDY Y MARANA, JORGELINA CLOTILDE HERTELENDY Y MARANA de FAILY, titulares de dominio del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en mayor Extensión en el Protocolo de Propiedad de Dominio al Tomo 1 Folio 294 Finca 46 y continúa en el Tomo 13 Folio 238, la Fracción de terreno forma parte de la MANZANA 388 (hoy Manzana 58), de la ciudad de Clorinda, Departamento Pilcomayo, Provincia de Formosa, se individualiza como Mz. 58, Parc. 4, Depto. 09, Circ. I, Secc. O, Partida 901805 de la ciudad de Clorinda, Y/O Sus Herederos Y/O Sucesores Y/O Quienes Se Consideren Con Derecho Sobre El Inmueble, objeto de la demanda en los autos caratulados: " REJALA, CARMEN C/ SUCESOSES DE SUCESOSES DE ANIBAL JORGE HERTELENDY Y MARANA Y/U OTROS Y/O Q.R.J.R. S/ JUICIO ORDINARIO (Usucapión), EXPTE. N°84/2023; para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan y contesten la demanda, opongán excepciones legítimas si las tuvieren y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en el juicio en caso de incomparecencia (cf. art. 335, 59,40,41,340, 68ly cctes. del C.P.C.C.). Publíquense edictos durante diez días en el Boletín oficial ^{by va gincaci} de esta Provincia.-

CLORINDA, 09 de Agosto de 2023.-

Dr. HÉCTOR GARCÍA FERNÁNDEZ
 S. de
 JUD. CIVIL, COME. y LABORAL
 CLORINDA